



Buenos Aires, 30 de agosto de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 126 /2010 Bis**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que el Plenario en su reunión de fecha 26 de agosto de 2010, en el marco de los autos caratulados "Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires c/Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires s/Conflicto de Poderes" expte. N° 6836/09 y su acumulado expte. N° 7046/10 caratulado "Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires c/Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/conflicto de Poderes", en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad, propuso delegar en el Comité Ejecutivo la contratación de un abogado experto para interponer recurso extraordinario federal en el tema de conflicto de poderes.

Que, en consecuencia el Comité Ejecutivo propuso la contratación del Dr. Eduardo Salvador Barcesat, DNI N° 4.308.304, con el fin de elaborar el recurso correspondiente.

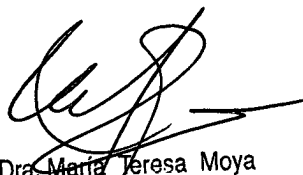
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Exceptuar al Dr. Eduardo Salvador Barcesat, DNI N° 4.308.304, del cumplimiento de la Res. CM N° 1028/2004, Anexo I art. 9, inc. a, b, c, d, e, f.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 126 /2010 Bis .**

  
Dra. María Teresa Moya  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.